

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Derecho



**COLISIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y SUS
MECANISMOS DE SOLUCIÓN EN EL
CASO CHILENO**



**Memoria de Prueba para optar al Grado de
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.**

JULIO CÉSAR FERREIRA SALAZAR

2012

INTRODUCCIÓN.

Actualmente se puede detectar un mayor desarrollo del fenómeno de los derechos fundamentales en la literatura jurídica nacional. Claro está, que el tema no se desconoce en ningún ámbito de la sociedad, basta con revisar las cátedras de derechos fundamentales que se imparten en las Escuelas de Derecho, las protecciones y tutelas que conocen nuestros Tribunales de Justicia, las reivindicaciones de la ciudadanía, la labor legislativa y ejecutiva, etc. Todas las actividades anteriormente nombradas, tienen como centro – o deberían tenerlo – a la persona humana; y ésta teniendo conocimiento que de su naturaleza se desprenden especiales derechos, deciden ejercerlos, solicitar protección o tutela cuando sean vulnerados y en definitiva exigir su respeto y promoción no solo por parte del poder público, sino que también de los mismos particulares.

Es en este último punto en el cual se centra mi investigación. Sin bien los derechos fundamentales en un primer momento se concibieron como una limitación para el poder estatal, hoy casi no se desconoce que también tienen una eficacia entre los particulares, de modo tal que en una relación jurídico-privada, en la que existen dos o más titulares de derechos ius fundamentales, es decir, todos derechohabientes, puede presentarse la posibilidad de que al extender un derecho fundamental su protección a una determinada expectativa de conducta se vulnere el o los derechos fundamentales de otros sujetos.

Así entonces, mi investigación se centra en poder determinar si es posible aceptar la existencia de colisiones entre los derechos fundamentales, o si basta en caso contrario conformarse con la posición que la califica de aparente. Sin embargo, en el análisis que de ambas posiciones se hará, no se pasará por alto los planteamientos teóricos de cada una de ellas y sus críticas, para lograr en

definitiva determinar si han sido recogidas en la jurisprudencia de nuestros tribunales.

Con tal pretensión, el trabajo se divide en cuatro capítulos.

El primero de ellos tiene como título "*Naturaleza normativa de los derechos fundamentales*". En este capítulo, se entrega un concepto de derechos fundamentales con el objeto de otorgar mayor precisión y claridad al desarrollo de la investigación y, sobre todo, por considerar que en el ámbito nacional la doctrina constitucional mayoritaria efectúa una distinción entre el concepto de derechos fundamentales y derechos humanos, aun cuando se tiene que advertir que tal situación en el ámbito de derecho comparado no es similar, especialmente por la importante recepción que ha tenido una nueva disciplina del derecho, cual es, el denominado derecho internacional de los derechos humanos. Continúa el apartado con la distinción entre dos clases de normas, las reglas y los principios; la finalidad de tratar este tema, es lograr determinar a cual categoría pertenecen los derechos fundamentales plasmados en nuestro texto constitucional y precisar por tanto las características normativas que se les atribuyen. Se finaliza con un fenómeno bastante común en el derecho, que todo ordenamiento e interprete tendrá que evitar, dicho fenómeno son las denominadas antinomias normativas, siendo en este punto donde se vislumbra la real importancia de la distinción antes expuesta y específicamente la calificación que se le otorgue a las normas que contemplan derechos fundamentales, ya que los criterios de solución para unas y otras, de conformidad a los postulados mayoritarios, son distintos. Lo anterior servirá de punto de partida para el desarrollo de las posiciones conflictivistas de los derechos fundamentales.

Entrando de lleno al tema central de la investigación, en el capítulo segundo, se comenzará a exponer la posición que acepta la existencia de colisiones entre los derechos fundamentales. En tal sentido, se entregará el concepto de dicha colisión y las circunstancias que posibilitan tal situación. Establecido esto, se está en posición de proceder al desarrollo de los distintos